

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. contra A CONTRATAR EST S.A.S., de acuerdo a la respuesta allegada por TRANSUNION a través de correo electrónico del día 17 de octubre de 2021 y conforme a la solicitud hecha por la parte actora el día 20 de octubre de 2021, se procede a corregir el oficio remitido a TRANSUNION. Sin embargo, en el oficio a dicha Entidad el día 11 de agosto de 2021 y compartido igualmente a la parte ejecutante, se observa que se incluye dos veces el NIT de la Entidad ejecutada, esto es 901.345.567.

Por la secretaria del Despacho procédase a la elaboración de los oficios respectivos, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada. Para ello se concede un término de 30 días so pena de entender que se desiste de la solicitud.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ____ mes
____ de 2021 a las 8:00 AM

Secretaria

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a8dce3e014857549ba92269628bd883edbda78ea05c8e3aa310b29bf2bb63e**

Documento generado en 29/10/2021 07:05:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>